



ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

RESOLUCION Nº 4229  
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional del jefe de la carrera de Instalador Eléctrico para el alumno PEDRO SAN MARTIN VALENZUELA Rut: 13.621.623-6.

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

RESOLUCION

1. ACEPTESE la práctica profesional de Don PEDRO SAN MARTIN VALENZUELA Rut: 13.621.623-6 a contar del 02 de Julio del 2015 hasta completar un total de 360 horas cronológicas.

2.- DEVUÉLVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.-ASÍGNESE a Don PEDRO SAN MARTIN VALENZUELA como alumno en práctica en Dirección de Obras Municipales.

4.-IMPÚTESE el gasto a la cuenta Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, del presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/LRM

DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal, Contabilidad, RR.HH, Interesado.



30 III 2015